

AGUAS JAÉN S.A. CONSORCIO DE AGUAS DEL RUMBLAR (JAÉN)

	Tanfas autorizadas	
<u>Concepto</u>	IVA excluido	
a) Cuota fija o de servicio		
<u>Calibre del contador en mm.</u>		
Hasta 15 mm.	800 ptas./abonado/trimestre	
20 mm.	1.300 ptas./abonado/trimestre	
25 mm.	1.800 ptas./abonado/trimestre	
30 mm.	2.800 ptas./abonado/trimestre	
40 mm.	5.500 ptas./abonado/trimestre	
50 mm. o más	8.000 ptas./abonado/trimestre	

15 mm.	6.000 ptas.
20 mm.	13.000 ptas.
25 mm.	22.500 ptas.
30 mm.	42.000 ptas.
40 mm.	110.000 ptas.
50 mm. y superiores	200.000 ptas.

b) Cuota variable o de consumo

1.- Uso doméstico

Hasta 18 m ³ /trimestre	30 ptas./m ³
Más de 18 hasta 30 m ³ /trimestre	60 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 48 m ³ /trimestre	90 ptas./m ³
Más de 48 m ³ /trimestre	120 ptas./m ³

2.- Uso industrial y comercial

Hasta 30 m ³ /trimestre	60 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre	90 ptas./m ³

3.- Centros oficiales

Cuota única	60 ptas./m ³
-------------	-------------------------

4.- Otros usos

Hasta 30 m ³ /trimestre	90 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre	120 ptas./m ³

Derechos de Acometida :

Parámetro "A"=	1.750 ptas./mm.
Parámetro "B"=	15.000 ptas./L./seg.

c) Cuota de contratación y reconexión :

Cc = 600 . d - 4.500 (2 - P/t)

P = 30 ptas./m³

t = 24 ptas./m³

Calibre del contador

10 mm.	2.625 ptas.
13 mm.	4.425 ptas.
15 mm.	5.625 ptas.
20 mm.	8.625 ptas.
25 mm.	11.625 ptas.
30 mm.	14.825 ptas.
40 mm.	20.625 ptas.

d) Fianza

<u>Calibre del contador</u>	
10 mm.	4.000 ptas.
13 mm.	5.200 ptas.

En los casos de suministros contra incendios, la fianza será la que correspondiera al mismo tipo de suministro con un contador de 25 mm. de calibre.

En los casos de suministros esporádicos, temporales y circunstanciales, solicitados con este carácter, indistintamente de su contenido, el importe de la fianza se corresponderá con el quíntuplo de la que correspondiese con carácter general.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de enero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 22 de enero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de San Fernando (Cádiz). (PD. 194/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AQUAGEST ANDALUZA DE AGUAS. SAN FERNANDO (CADIZ)

CONCEPTO	TARIFAS	AUTORIZADAS
	IVA EXCLUIDO	
CUOTA FIJA O DE SERVICIO		
CALIBRE DEL CONTADOR EN MM		PTS/BIMESTRE
13		369
15		489
20		866
25		1.356
30		1.952
40		3.467
50		5.420
55		9.153

80	13.864
100	21.663
125	33.849
150	48.741
200	86.648
250	135.388

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GESTION Y TECNICAS DE AGUAS, S.A. GESTAGUA. MONTORO (CORDOBA)

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

CONSUMO DOMESTICO

Hasta 20 m3 bimestre	45,63 pts/m3.
Más de 20 m3 hasta 40 m3 bimestre	49,91 pts/m3.
Más de 40 m3 hasta 60 m3 bimestre	54,14 pts/m3.
Más de 60 m3 bimestre en adelante	58,48 ptas/m3.

CONSUMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Hasta 60 m3 bimestre	48,73 pts/m3
Más de 60 m3 hasta 200 m3 bimestre	57,86 pts/m3
Más de 200 m3 bimestre en adelante	67,04 pts/m3

ORGANISMOS OFICIALES

Tarifa única	47,64 pts/m3
--------------	--------------

DERECHOS DE ACOMETIDA

PARAMETRO A : 2.056 pts/mm.
PARAMETRO B : 21.171 pts/L/sg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de enero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 22 de enero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montoro (Córdoba). (PD. 208/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

TARIFAS AUTORIZADAS
IVA EXCLUIDO

CUOTA FIJA O DE SERVICIO : 683 pts/bimestre

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

CONSUMO DOMESTICO

Hasta 14 m3/bimestre	41 pts/m3
Más de 14 m3 hasta 30 m3/bimestre	89 pts/m3
Más de 30 m3 hasta 60 m3 bimestre	182 pts/m3
Más de 60 m3 bimestre en adelante	316 pts/m3

CONSUMO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y OTROS USOS

Tarifa única 89 pts/m3

CUOTA PARA SUMINISTROS DE FERIA Y MENORES DE CINCO DIAS

Tarifa única 2.597 pts/m3

DERECHOS DE ACOMETIDAS:

PARAMETRO A : 1.719 pts/mm.
PARAMETRO B : 984 pts/L/Seg.

CUOTA DE CONTRATACION

CALIBRE DEL CONTADOR EN MM.

13	3.613 pts
15	4.813 pts
20	7.813 pts
25	10.813 pts
30	13.813 pts
40	19.813 pts
50	25.813 pts

FIANZAS

CALIBRE DEL CONTADOR EN MM

13	5.200 pts
15	6.000 pts
20	8.200 pts
25	10.000 pts
30	12.000 pts
40	16.000 pts
50 y superiores	20.000 pts

En los suministros contra incendios la fianza se corresponderá con la del contador de 25 mm.

En los suministros que de forma excepcional se presten sin contador se tomará como equivalencia de calibre utilizado el de la acometida, calculándose la fianza con el mismo criterio indicado anteriormente.

En los casos de suministros esporádicos, temporales o circunstancialmente solicitados con este carácter, el importe de la fianza se podrá elevar hasta el quintuplo de la cuantía que resultase de lo anteriormente expuesto.